

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



KEYLA SALGADO SANTIAGO
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0034

ASUNTO: Solicitud de videoconferencia.

ORDEN

El 12 de abril de 2021, la representación legal de la parte Querellada de epígrafe presentó una *Moción* para solicitar que se le permita presentar de modo virtual (videoconferencia) el testimonio del Sr. Jesús Aponte Toste, Representante de Servicio al Cliente, durante la celebración de la Vista Administrativa pauta para el 13 de abril de 2021 a las 2:00 p.m. Evaluada la moción, se **CONCEDE** la solicitud de la parte Querellada y se autoriza que el testimonio del testigo Jesús Aponte Toste se lleve a cabo de forma remota mediante el sistema de videoconferencias *Microsoft Teams*.¹

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 13 de abril de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. William Navas García. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0034 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y keilanisvero@hotmail.com.

¹ Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Keyla Salgado Santiago

Urb. Santa Juanita
BK-1 Calle Haití
Bayamón, Puerto Rico 00956-4905

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria